



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LIQUIDACION PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS PERSONAL NODOCENTE POR JUBILACION

---

#### **VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. CARLOS GUILLERMO CARDOSO (LEGAJO N° 30247), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 22 (Veintidos) días por dicho concepto y correspondientes al año 2021.

Que la erogación resultante se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

Que el Sr. CARDOSO revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales – Decreto N° 366/06 en el Area del mismo nombre, hasta el 10 de Agosto de 2022, fecha en que cesa en sus funciones por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y  
DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación a favor del **Sr. CARLOS GUILLERMO CARDOSO (LEGAJO N° 30247)**, quien revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales – Decreto N° 366/06 en el Area del mismo nombre hasta el 10/08/2022, de los siguientes conceptos:

- Proporcional Vacaciones No Gozadas año 2022: 22 (Veintidós) días.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo

N° 93 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO